



Sector:	MORG_01	Emisión: 23/06/2016 10:03
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

1. Misión del Área	Desarrollar la función de planificación creando mecanismos efectivos para la formulación, gestión, seguimiento y control administrativo, financiero y académico de los diferentes proyectos institucionales. Así mismo del manejo y procesamiento de información de las unidades académicas y administrativas en el contexto de los lineamientos estratégicos del plan de desarrollo y de las prioridades establecidas por las autoridades de la facultad.
---------------------------	--

2. Sector de la Organización	Áreas de Staff
-------------------------------------	----------------

3. Relación Superior	Decanato
-----------------------------	----------

4. Funciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar conjuntamente con los directivos de la institución los Planes Estratégicos y Operativos de la Facultad de acuerdo a las directivas del Decano y el Consejo Directivo2. El diseño y elaboración de instrumentos de información para el apoyo a la Planificación Estratégica.3. Preparar, formular y evaluar proyectos, considerando los lineamientos del Plan Estratégico de la facultad.4. Recopilar información necesaria para formular estudios que permitan sustentar proyectos académicos conjuntamente con las Dirección Académica.5. Dirigir el proceso de actualización del Plan Operativo Anual, posibilitando la interacción de las distintas unidades y supervisando el cumplimiento del plan anual elaborado.6. Ejercer control y supervisión en la ejecución de los proyectos académicos, formulando observaciones y/o modificaciones si fuesen necesarias.
-------------------------------	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 1 de 2



Sector:	MORG_01	Emisión: 23/06/2016 10:03
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>7. Elaborar propuestas para el desarrollo de esquemas de cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>8. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por el Decano de la Facultad.</p>
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			Pág. 2 de 2